



DECRETO N° **177**
TEMUCO, **14 FEB 2025**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 15.01.2025 presentada por CAFETERIA Y RESTAURANTE ANDRES HERRERA E.I.R.L.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29507
Actividad Económica : ELABORACIÓN Y VENTA DE ALIMENTOS E INFUSIONES DE TÉ, CAFÉ Y JUGOS DE FRUTA CON CONSUMO AL PASO
Código Actividad : 561.000
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : ESPAÑA N°258 LOCAL 3
Nombre Del Contribuyente : CAFETERIA Y RESTAURANTE ANDRES HERRERA E.I.R.L.
Rut : 77.206.425-K
Nombre Rep. Legal : ANDRÉS HERRERA ROUMEAU
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 15.01.2025
Otorgación N° : 51
Fecha Otorgamiento : 07.02.2025
Rol Avalúo : 1348-76
Email :
Teléfono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

HAA/VN/pss
▪ Oficina de Partes
▪ Dpto de Rentas y Patentes
▪ Contribuyente

3058303